



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: Que este sábado 19 de agosto, desde las 15hs, el Club Riberas del Paraná organizará por primera vez una maratón abierta a toda la comunidad, en el marco de su 115º Aniversario a cumplir el 26 del corriente mes, y;

CONSIDERANDO: Que el 26 de Agosto de 1908 fruto de la decisión de un grupo de vecinos de nuestra ciudad nace, como club de futbol, el Club Atlético Riberas del Paraná, en una reunión llevada a cabo en la planta superior de la propiedad de la familia Carbonell, ubicada en la esquina de San Martín y Entre Ríos, siendo nombrado como primer presidente, Pedro Larruscain.

Que las actividades futbolísticas comenzaron a desarrollarse en un terreno ubicado frente a la Escuela Normal (Entre Ríos, Sarmiento, Córdoba y Gral. López), cedido por Jerónimo Cafferatta.

Que en 1912, la entidad se traslada a los terrenos ubicados sobre calle Rioja, hoy Av. 14 de Febrero, entre Rivadavia y Gral. López para pasar a su actual emplazamiento en el año 1927, primero como inquilino de la entonces Comisión de Fomento y en 1949 como propietario, al serles donadas definitivamente a la institución.

Que de allí en adelante, además de la práctica de futbol se fueron incorporando otras disciplinas y actividades como el Básquetbol Masculino y Femenino, Atletismo, Bochas, Paleta, Tenis. Posteriormente, en 1966 se inaugura el salón de espectáculos y en 1974 el natatorio a cielo abierto.

Que en la actualidad cuenta con dos gimnasios cubiertos, un estadio de fútbol con tres tribunas laterales del lado local y una del lado visitante, cabinas para transmisión de partidas y vestuarios equipados, dos canchas de tenis, un playón deportivo abierto, una pileta de natación atlética, un quincho cubierto, cantina, un salón deportivo, Sala de Trofeos, recepción y una zona de atención al socio.

Que varias disciplinas deportivas representan a la institución: fútbol, básquetbol, vóley, gimnasia artística, entre otros.

Que el próximo jueves 26 de agosto el club cumple 115 años y en ese marco, la institución ha organizado varios eventos para su festejo, entre ellos jornadas de cine, cena con los profesores de las distintas disciplinas que se practican en el club, jornada recreativa.

Que también en ese marco, con la intención de vestir las calles de rojo y blanco, el 19 de agosto a partir de las 15 horas y partiendo de la institución, se realizará la "Gran Maratón 115 Aniversario del Club Atlético Riberas del Paraná", invitando a toda la comunidad a participar de la misma.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

GRISelda CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Que, además, durante 115 años viene formando deportistas de la ciudad en las disciplinas nombradas, y también en tantas otras como básquet, y taekwondo, que fueron base de desarrollo personal de tantos villenses.

Que, también son formadores de formadores de deportistas, como el recordado César Sal, gran multicampeón y formador de atletas y cuyo nombre bautiza nuestra pista de atletismo local.

Que Riberas del Paraná se transformó en un actor social imprescindible para la ciudad, con una masa societaria actual de casi 2000 vecinos y vecinas, y en el que tantos villenses encuentran un lugar de crecimiento, de sociabilización, de proyección, un lugar para cumplir sus sueños, un lugar que es como su segundo hogar.

Que, ante tan importante fecha, su actual Comisión Directiva encara la organización de su primera maratón institucional, en distancias de 3km y 8k, abierta a toda la comunidad y a deportistas de la zona generando una nueva propuesta recreativa para los villenses, con la que también generan difusión turística y social de la ciudad.

Que, es nuestro deber como órgano legislativo, destacar y visibilizar las actividades que son llevadas adelante por villenses que dejan horas de descanso ocio personal por compromiso social, como sucede con cada Comisión Directiva que lleva adelante las riendas de instituciones tan importantes para el desarrollo de una ciudad como son las asociaciones civiles y clubes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Deportivo la primera maratón del Club Riberas del Paraná que se desarrollará el sábado 19 de agosto del corriente año, en el marco de su 115º Aniversario a cumplir el próximo 26 de este mes.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N°4642.

ARTÍCULO 3º: Desígnese a la Jefatura de Protocolo y Prensa de este Concejo Municipal, la tarea de difundir la presente declaración.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 743 Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.